

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1984 - 2023/GRP-CR

Piura, 12 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...). Asimismo, el artículo 15° inciso a) del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.";

Que, el día 04 de enero de 2023, el Consejero Delgado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles convocó a Sesión Ordinaria N° 01-2023-CR, teniendo como puntos de agenda: 1. Aprobación del Acta de Instalación del Consejo Regional, periodo 2023 – 2026, y 2. Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Piura, conforme al artículo 104°, 105° y 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 01-2023-CR, en la estación de pedidos el Consejero Regional por la provincia de Paita señor José Enrique Díaz Dioses, solicita se retire la confianza al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, Abg. VICTOR HUGO BUSTAMANTE APARICIO, sustentando su pedido: que por ser una gestión nueva se necesita cambiar al Secretario de Consejo y proponer uno nuevo. Acogiendo su pedido el consejero delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales y dispone que pase el pedido para orden del día, incluyendo el pedido como punto de agenda en la Sesión Ordinaria N° 001-2023-CR.

Que, al someterse a votación del pleno del consejo para aprobación del pedido del consejero regional de la provincia de Paita señor José Enrique Díaz Dioses se aprobó por **MAYORÍA**, en Sesión Ordinaria N° 01-2023-CR, celebrada el día 12 de enero del 2023, en la ciudad de Piura.

Que, estando al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RETIRAR la confianza al Abg. VICTOR HUGO BUSTAMANTE APARICIO en el cargo estructural de Director del Sistema Administrativo V - Secretario del Consejo Regional de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL


VICTOR BERNARDO SOSA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Consejo Regional

Abg. VICTOR HUGO BUSTAMANTE APARICIO
SECRETARIO